



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2006-MSI

San Isidro, 01 de agosto de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vista, la causal de vacancia que se ha configurado al haber la señora María Lourdes Pía Luisa Alcorta Suero, postulado y asumido el cargo electivo de Congresista de la República, como resultado de las elecciones generales realizadas el 9 de Abril del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones proclamó los resultados oficiales de las elecciones congresales mediante Resolución N° 1163-2006-JNE, en cuya relación adjunta se encuentra, en la parte que dice "Elección Congresal", en el punto 15 referido al Distrito Electoral de Lima y Extranjero, en el puesto 25, la señora María Lourdes Pía Alcorta Suero, como Congresista Electa del grupo político "Unidad Nacional";

Que, con fecha 25 de Julio del año 2006, instaladas las Juntas Preparatorias del Congreso de la República, prestó juramento la congresista electa, antes aludida;

Que, en virtud de lo antes expuesto, se debe declarar la vacancia del cargo de regidora que venía desempeñando en el distrito de San isidro, la señora María Lourdes Pía Luisa Alcorta Suero en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22°, numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para tal efecto y, de acuerdo al trámite señalado en el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 se ha convocado a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal la que se ha llevado a cabo el día primero de agosto del año 2006; y,

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2 del Artículo 22° y artículos 23° y 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el Concejo Municipal de San Isidro;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Declarar la vacancia al cargo de regidora del Concejo Municipal de San Isidro de la señora María Lourdes Pía Luisa Alcorta Suero, por haber asumido el cargo de Congresista de la República.

Artículo Segundo.- Tramitar el presente Acuerdo de Concejo ante el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE**



**LUIS ALBERTO MARAVÍ SAEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**